

Seccion del 1.º de Oct. p. la noche.

Abierta la sesion con los Señores Presidente, Vice-Presidente, Ramirez, Alvarez, Quinones, Lopez, Lecanuncio, Sanchez-Bon, Estrada, Chacero, Jimenez, Ramirez, Pinatich, Quispe, Ramirez, J. de los Rios, Ortega, Ibarra, Pineda y Rodriguez del, se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior. Dada cuenta con el informe de la comision de infraccion de constitucion y leyes, emitido con presencia de las actas del Consejo de Estado, a cuyos acuerdos habia concurrido el honorable Presidente, se retiró este Señor, y ocupó su silla el Señor vicepresidente. Leido el insinuado informe concurrido a que la comision no encontraba en las actas el menor argumento para que pueda resultar responsabilidad alguna al Señor Presidente, pidió el Señor Quinones que el congreso fuese instruido del contenido de todas aquellas piezas, y el Señor Ramirez observó oraciones que era preciso, o el que se dejase el asunto para la sesion siguiente, o que si se despachaba en la actual fuese en reserva. Concluido by honorable miembros de la comision por el Señor vicepresidente si habia en el expediente algunos puntos que demandasen secreto, como espuciese el Señor Garcia Moreno sobre su asistencia, se adoptó el primer miembro de la proposicion de el Señor Ramirez, atenta la dificultad que se presentaba en reunirse al congreso a nacion reunida por el inmenso pueblo que habia concurrido. Sometido a la arbitrariedad del cuerpo legislativo el informe de la comision de hacienda puesto en el expediente sobre la conveniencia de la Prefectura del Cauca de si debian o no suprimirse los conceptos de Colaboracion de rentas y capitacion de puerto de la Buena Ventura por la franquicia que se le habia declarado por el Decreto del Libertador de veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, y en que la comision era de parecer que se pidan de la Prefectura de aquel Departamento de la utilidad o deventaja que podia producir la observancia del decreto, siendo para evacuar su informe a la Junta de hacienda y a las personas de proximidad y tucul en la materia, y que se avisase al Ejecutivo para que con presencia de dicho informe, reunida con dictamen del Consejo de Estado lo que le pareciere conveniente, y se acuerde al congreso esta proposicion legislativa; acordándose en que se manifestase que dada la praxia la mas conveniente para evitar el que con una prematura dejen de consultarse los intereses del Estado con el vecindario de la Buena Ventura y demas pueblos del Departamento: observó el Señor Garcia Moreno que debia saber cuales eran los inconvenientes que temia la comision para no presentar un proyecto de ley sobre la materia, cuando no podia haber contraposicion entre los intereses del pueblo y el Estado. El Señor





23  
vice-presidente expresó que debía aprobarse el informe que se ven-  
tiaba, exponiendo que eran necesarios los datos que pedía  
la comisión, y que su dictamen era venturoso al banco por  
que las resoluciones prescriciones y participaciones producían  
siempre consecuencias demandadas por ellas. A esto a votación el  
informe resultó aprobado. Leído el de la misma comisión puesto  
en el expediente comprensivo de solicitudes de varios particulares en  
que pedían el que se les indemnizara de los perjuicios que habían  
sufrido en la última campaña de guerra por el ejército constitu-  
cional, cuando por el del Sr. Ordaneta, y en el que después de  
juzgar la comisión que eran de rigurosa justicia las indemniza-  
ciones, solicitaba el que se creara una comisión del crédito pú-  
blico para que se entendiera en estos negocios, y en otro de igual  
naturaleza obró el Sr. presidente que ya había vuelto a oír  
por su orden, que la comisión se reuniera. El Sr. Sam-  
marín, que debía verbalmente la del crédito público, y expuso el Sr. Sa-  
marín, que le había de ser luego el Sr. Sammarín, en que has-  
ta entonces se hubiera creído la comisión, de que era miembro  
facultado para el intento. El Sr. Guisónes después de varias  
reflexiones finiquitadas y demeritativas de la justicia que asistía  
a las solicitudes de que se trataba, expuso que el congreso de-  
bía tomar una medida para que el gobierno indemnizara a los  
propietarios que habían hecho sus reclamaciones. Firmó la  
opinia el Sr. Sammarín, y observando que la comisión in-  
formante se había remitido a los perjuicios irrogados por los  
ejércitos del Estado, y no a los causados por las invasiones,  
opinó que debía hacerse la indemnización a los que ha-  
bían sufrido daños por las primeras, y no a los que los re-  
cibieron de las segundas, por que en tales casos los males  
eran comunes entre el Gobierno y los pueblos. El Sr. Sa-  
marín expuso que aun en este caso se han hecho las in-  
demnizaciones para que los pueblos vean que viven en un  
Gobierno que no se descuida de los intereses de los ciuda-  
danos. Considerándose bastantemente discutido el punto se su-  
jetó a votación y resultó aprobado el informe. El Sr. Sam-  
marín hizo la moción de que la comisión de hacienda  
presente un proyecto de ley sobre que en el Estado se cree  
una casa de crédito público, tomando las bases de la del año  
de venturoso de la República sobre la materia. El Sr. Sa-  
marín observó que tenía dos partes la moción, que la  
primera era conveniente, pero no así la segunda por los in-  
convenientes que se presentaban en sujetarse a la ley que  
se había votado, y terminó su discurso proponiendo que  
se den bases a la comisión. El Sr. vice-presidente in-  
dió que una vez que se había aprobado el informe



debia hacerse con tanto con la primera parte de la mision; y que por lo que tocaba a la segunda podian ser sencilla la banca sin necesidad de superarse a las que se creyeron conformes en el sistema central. Reducida por partes a votacion la mision pendiente que aprobada en la primera y negada en la segunda. Leio el informe de la misma comision en un expediente remitido por el gobierno comprensivo de una peticion de circunscripcion hecha por el señor Diego Voboa a nombre de la Senora una viuda para que se le ampare en la posesion de unas minas de sal de la Sierra y se le satisfagan novecientos pesos por los tres años que las habia retenido el Estado, y en el que opina la comision que se devuelva al gobierno el expediente para que el señor peticionario use de su derecho donde correspondiera por ser un asunto contencioso, expuso el Señor Santibañan que por el ultimo correo habia recibido unos documentos relativos al particular, y que los presentaba solicitando que vuelva el proceso a la comision para que con vista de ellos informe lo conveniente. El Señor Zamora contestó que los documentos no podian mudar el caracter de contencioso que contenia el expediente, y que no pudiendo el congreso ejercer funciones judiciales, era forzosa la necesidad de remitirlo al tribunal correspondiente. El Señor Acosta conyugó a otros sentimientos con el apoyo de una ley expedida por el congreso constitucional del Estado. En seguida fue aprobado el informe. El Señor Santibañan presentó un proyecto de ley sobre que el Puerto de Atlanta quedase habilitado no solo para la introduccion de buques extranjeros, sino tambien para todos los demas efectos de cualquiera clase que fuesen y no se hallen prohibidos, y a que se habilite el puerto de Callo para la introduccion: lo apoyó el Señor Ramirez, con solo la diferencia de que en lugar de Callo se pusiese Santa Elena. Su voto el proyecto a la consideracion del congreso fue admitido a discusion. El Señor Alvar presentó otro proyecto de ley que encerraba ventosas acciones sobre que se pudiesen sacar aguas de los rios y fuentes comunales por fundos aforos: apoyado por el Señor Quiroga y cometido al juicio del congreso fue igualmente admitido a discusion. El mismo Señor Alvar hizo la mision de que se restableciesen las sesiones de las noches, la que fue modificada por el honorable vice-presidente en los términos de que cuando el tiempo bueno se restableciese el acuerdo y suspension del parlamento variándose solo el que se tengan las sesiones de nueve a diez de la mañana.





24  
y que danándose aquel se observe el segundo acuerdo. Abre-  
yada la modificación y sujeta a votación por aprobada, con  
lo cual y siendo llegada la hora se levantó la sesión.

Procederá Salazar

Señor Don J. María de Salazar  
Vice. Sec. Tit.

Sección del día 3 de Octubre.

Abierta la sesión con los señores presidente, vice-presidente, Ramírez, López, Linares, López, Leammendi, Santibañan, Comasís, Arriaga, Escudero, Vinasís, Julián Álvarez, Vahon, Mijang, Amaro Dabaly, Vazquez, Alar, Píofojo, Ricardo Álvarez, Rodríguez del y Hernandez, se supuso a primera discusión el proyecto de ley presentado por el honorable Santibañan para que se tuviese como adicional al decreto de ventaneros de Setiembre del año anterior sobre la apertura del puerto de Maná y de la Bahía de Caracas. El señor Ramírez observó que en el Congreso de Riobamba había tenido el honor de pedir la apertura de dicho puerto y Bahía, y que habiendo aprobado los diputados de Guayaquil, sólo se concedió para la introducción de víveres extranjeros: que insistía a breves momentos en que se ampliase la concepción a toda clase de efectos extranjeros, mas que no era sueto que á los habitantes de la provincia de Maná se les obligase a venir a tomar a Guayaquil los que necesitasen para su consumo, en donde lo compraban todo mas caro despues de haber hecho un viaje de cincuenta leguas y arduo por lo difícil de los caminos: observó tambien que no estaba por el artículo segundo del proyecto, y que en lugar de ello se diese la planta de Soma Llesca, siendo de conformidad en todo lo demas con las ideas presentadas por el honorable Santibañan, fundado en que aun cuando se aseguraba que seria dar lugar a contrabandos del café muy al contrario, pues que siendo una corta grande y abierta, y no habiendo una aduanilla con sus correspondientes selados, seria muy facil a los contrabandistas el defraudar los rentas públicas. El señor Hernandez pidió la lectura del decreto de la materia de ventaneros de Setiembre, y todo dijo que no podia ser ni mas oportuno ni mas justo: que el contrabando seria scandaloso, por que a pretexto de la